



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL
FERIA OCASIONAL "EXPO MUJERES UNIDAS"

EXENTO

DECRETO N° 5405/ 2023
ARICA, 31 de Mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta con Idoc N°2491636, a nombre de la Sra. Yanina Muñoz Castro, solicitando permiso municipal para artesanas pertenecientes al Centro de Madres José Miguel Carrera.
2. Memorándum N°129, del Departamento de Inspecciones Generales, dando factibilidad para la actividad.
3. Correo Electrónico de fecha 27 de febrero del 2023, de la funcionaria Paula Carte, indicando los requisitos para la autorización de la actividad.
4. Ordinario de requisitos N°797 de fecha 03 de marzo del 2023.
5. Carta con Idoc N°2537142, realizando la entrega parcial de la documentación solicitada.
6. Listado de participantes con nombre, rut, domicilio y giro comercial, con la respectiva fotocopia de carnet por ambos lados indicando en ella que aceptan participar de la actividad.
7. Declaración Jurada Notarial de fecha 14 de marzo del 2023 indicando bajo juramento que las emprendedoras de la actividad no utilizaran generador ni empalme eléctrico.
8. Declaración Jurada Notarial de fecha 14 de marzo del 2023, indicando bajo juramento que utilizaran los servicios higiénicos de Plaza Arauco.
9. Resolución Exenta N°132 de fecha 16 de marzo del 2023, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad a las normativas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
10. Ordinario N°1718 de fecha 22 de mayo del 2023, indicando plazo de 7 días para la entrega total de la documentación, de lo contrario se tomará como abandono del procedimiento, dando término al proceso administrativo.
11. Vale vista N° 8190092, por concepto de garantía según Ordenanza N°1 de fecha 28 de octubre del 2022, de Derechos Municipales.
12. Carta con Idoc N°2561761, declarando no activar comercio en las siguientes fechas: 13 y 14 de febrero, 1 y 2 de marzo, 3 y 4 de abril.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización comercial de instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Expo Mujeres Unidas", organizada por el Centro de Madres José



REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL
FERIA OCASIONAL "EXPO MUJERES UNIDAS"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Miguel Carrera, la que funcionara con 15 emprendedoras, en Plaza Arauco durante 30 días en el año los cuales se identifican a continuación:

- 3, 4, 17 y 18 de mayo
- 15 y 16 de junio
- 17 y 18 de julio
- 9, 10 y 11 de agosto
- 4, 5, 11 y 14 de septiembre
- 16, 17, 25 y 26 de octubre
- 20, 21, 29 y 30 de noviembre
- 18 al 24 de diciembre

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por Doña Yanina Muñoz, representante del grupo de emprendedoras.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/PCE/pce



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)